



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 157, fecha: viernes, 16 de Agosto de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DEL PINAR

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL

Acuerdo del Pleno de fecha 12/08/2024 de la entidad de Ciruelos del Pinar por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza municipal del servicio de Ayuda a Domicilio.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12/08/2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza municipal del servicio de Ayuda a Domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ciruelosdelpinar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ciruelos del Pinar a 13 de agosto de 2024, Fdo. El Alcalde. Don Jesús Salgado



Moreno

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 1f3cb80b5528eca6382577dd59e6f1cde356eec5